



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO**  
**PRESIDENCIA**



Causa No. 006-2018-TCE/012-2018-TCE/013-2018-TCE (acumulada)

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA 006-2018-TCE/012-2018-TCE/013-2018-TCE (acumulada), SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**“CAUSA No. 006-2018-TCE/012-2018-TCE/013-2018-TCE (acumulada)**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 16 de marzo de 2018.- Las 16h00.- **VISTOS.-** Agréguese al proceso: a) Oficio No. 91-EP-2018 de 13 de marzo de 2018, suscrito por el abogado Eduardo del Pozo Fierro, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 14 de marzo de 2018, a las 18h20 y recibido en este despacho el mismo día, mes y año a las 19h00, a través del cual, indica: “...en relación a la Causa No. 0012-2018-TCE, solicito a Usted, señor Juez, disponga a la Secretaria Relatora de su Despacho, se me facilite copia del expediente relacionado a la Causa antes señalada (...) Del mismo modo solicito se me remita una copia digital a los correos electrónicos...”. b) La razón de citación suscrita por el abogado Milton Paredes, citador-notificador de este Tribunal, con la que certifica que el día jueves 15 de marzo de 2018, a las 15h20 procedió a citar en persona al licenciado Eddy Sánchez con el contenido del auto de 14 de marzo de 2018, las 17h00 dictado por este Juzgador, copia certificada de la denuncia y copias simples del expediente acumulado. c) Escrito en una (1) foja en tres (3) originales suscrito por el licenciado Eddy Fernando Sánchez Cuenca, en su calidad de Concejal Metropolitano de Quito, recibido en este despacho el 16 de marzo de 2018, a las 09h23. En lo principal dispongo: **PRIMERO.-**A través de la Secretaría General procédase a la digitalización de la causa acumulada identificada con el No. 006-2018-TCE/012-2018-TCE/013-2018-TCE (acumulada). Una vez realizada la digitalización del proceso, dicho medio magnético deberá ser entregado a la Relatoría de este despacho, en el plazo de un (1) día. **SEGUNDO.-** Por medio de la Secretaría Relatora, reproduzcase, en copias simples, el expediente acumulado, el cual consta de siete (7) cuerpos en seiscientos treinta y nueve (639) fojas. **TERCERO.-** En atención al escrito suscrito por el abogado Eduardo del Pozo Fierro, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, entréguese el digital del proceso acumulado, así como las copias simples del expediente, a la persona autorizada por el abogado Eduardo del Pozo, esto es a la abogada Susana Añasco, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1312613068 o al abogado Patricio del Pozo Fierro, con cédula de ciudadanía No. 1717172397, previo la suscripción del acta de entrega-recepción correspondiente. **CUARTO.-** El señor Martín Felipe Ogaz Oviedo y doctor Pedro Freire deberán retirar las copias simples del expediente acumulado y el medio magnético que contiene la digitalización de la presente causa, en la Secretaria Relatora de este despacho. **QUINTO.-** Por cuanto, el señor Eddy Sánchez fue citado en persona con el expediente íntegro de la presente causa deberá, igualmente, retirar el medio magnético en la Secretaria Relatora. **SEXTO.-** Téngase en cuenta, además de las



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
**DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO**  
**PRESIDENCIA**



Causa No. 006-2018-TCE/012-2018-TCE/013-2018-TCE (acumulada)

direcciones electrónicas señaladas por el abogado Eduardo del Pozo Fierro, el correo electrónico [patodpozo4@hotmail.com](mailto:patodpozo4@hotmail.com) y [susa1703@hotmail.com](mailto:susa1703@hotmail.com) para notificaciones. **SÉPTIMO.-** Téngase en cuenta la designación y autorización conferida por el licenciado Eddy Sánchez, al doctor Carlos Bermeo Altamirano para que actúe dentro de la presente causa, así como la dirección electrónica **dr-Carlos Bermeo @ Hotmail.com** para notificaciones y asígnese la casilla contencioso electoral No. 67 previo el trámite respectivo en la Secretaría General. **OCTAVO.-** Una vez más, se les recuerda a las partes procesales que el expediente reposa en la Secretaría Relatora de este despacho para la revisión del mismo, en caso de creerlo necesario. **NOVENO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: a) Al señor Martín Felipe Ogaz Oviedo y a su abogado patrocinador en las direcciones de correo electrónicas [diabluf@gmail.com](mailto:diabluf@gmail.com), [edu.6ms66@gmail.com](mailto:edu.6ms66@gmail.com), y [felipeogazoviedo@gmail.com](mailto:felipeogazoviedo@gmail.com) señaladas para el efecto y en la casilla contencioso electoral No. 005 asignada previamente; b) Al abogado Eduardo del Pozo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en las direcciones de correo electrónico [eduardodelp@hotmail.com](mailto:eduardodelp@hotmail.com), [susa\\_1703@hotmail.com](mailto:susa_1703@hotmail.com), [susa1703@hotmail.com](mailto:susa1703@hotmail.com) y [patodpozo4@hotmail.com](mailto:patodpozo4@hotmail.com) y en la casilla contencioso electoral No. 63, asignada en providencia anterior; c) Al doctor Pedro Freire, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, en la casilla contencioso electoral No. 65 asignada previamente; y, d) A la Presidenta del Consejo Nacional Electoral. **DÉCIMO.-** Al licenciado Eddy Sánchez, Concejal Metropolitano de Quito, por esta única ocasión, notifíquese con el contenido del presente auto, en el despacho de su abogado defensor, ubicado en la calle Santa Prisca y Manuel Larrea, Edificio CONEINSA, noveno piso, oficina 901 y en la casilla judicial No. 772 ubicado en el Complejo Judicial. En lo posterior las providencias que se provean serán notificadas en el correo electrónico señalado y en la casilla contencioso electoral No. 67 asignada por este Juzgador. **DÉCIMO PRIMERO.-** Siga actuando la abogada Sandra Pinto Hormaza, Secretaria Relatora de este despacho.- **DÉCIMO SEGUNDO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) del Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 16 de marzo de 2018.

  
Ab. Sandra Pinto Hormaza  
SECRETARIA RELATORA

